

ÍNDICE

#	Fecha	Medio	Titular	Tipo
---	-------	-------	---------	------

SECTOR ESPAÑA

1	19/07/2026	EFE 1	El PP pide un pleno extraordinario sobre la gestión del servicio del agua de Avilés	Escrita
2	19/07/2026	Diario de Navarra 25	Etxarri Aranatz pide reducir el consumo de agua a lo necesario	Escrita
3	20/07/2026	lasnoticiasrm.es	El nuevo contrato del agua de Caravaca prevé subidas de hasta el 126%	Digital
4	18/07/2026	El Debate	Los invernaderos que licita Marruecos en el Sáhara se regarán con agua de desaladoras financiadas por la UE	Digital
5	17/07/2026	El Español	La CHD declara de emergencia las obras para garantizar el abastecimiento de agua a Segovia y su entorno	Digital
6	17/07/2026	ElDiario.es	Prohíben el consumo de agua en la Fuente del Royo de Los Palancares por contaminación	Digital

SECTOR FRANCIA

7	19/07/2026	Le Progrès	Normandie. Le compteur est monté à l'envers : une retraitée reçoit une fact...	Digital
---	------------	------------	--	---------

SECTOR COLOMBIA

8	18/07/2026	El Tiempo 11	Polémica por proyecto de reúso de agua de Ptar Salitre	Escrita
---	------------	--------------	--	---------

SECTOR MÉXICO

9	19/07/2026	El Sol de San Luis	Buscan sustituir 12 kilómetros del acueducto El Realito para reducir fallas...	Digital
10	18/07/2026	Plano Informativo	Construirán acueducto al norte de la capital para reforzar el abasto de agua	Digital

EFE:**AVILÉS MUNICIPAL****El PP pide un pleno extraordinario sobre la gestión del servicio del agua de Avilés**

Avilés, 17 jul (EFE).- La portavoz del PP de Avilés, Esther Llamazare, ha anunciado este viernes su disposición a pedir un pleno extraordinario para abordar la gestión del servicio del agua "y poner en orden todo lo que el Gobierno Local está tratando de evitar y todo lo que esconde".

La portavoz ha realizado el anuncio en el transcurso del pleno ordinario en el que ha puesto sobre la mesa la petición de la documentación que justifica la provisión de más de 15 millones de euros, incluida en la Cuenta General, que ha asegurado no conocer a pesar de haber sido solicitada en reiteradas ocasiones y de existir un procedimiento judicial abierto para reclamar esa información.

Llamazares ha pedido el contenido de la denuncia presentada por la empresa del servicio del agua, de la que forma parte Asturagua, los informes que la sustentan y toda la documentación que justifica la decisión de provisionar 15 millones de euros de compensación del contrato con cargo a las arcas municipales.

Por su parte, el portavoz municipal del PSOE, Manuel Campa, ha anunciado que próximamente será formalizada la creación de una comisión específica, de carácter temporal, destinada al análisis, seguimiento y control del contrato del ciclo integral del agua gestionado mediante la sociedad de economía mixta Aguas de Avilés. EFE

1010066

agg/mfc

Etxarri Aranatz pide reducir el consumo de agua a lo necesario

• Adopta de nuevo esta medida preventiva ante el nivel muy bajo del depósito y solicita que no se rieguen jardines ni se laven coches

NATXO GUTIÉRREZ

Pamplona

El Ayuntamiento de Etxarri Aranatz solicita de nuevo a sus vecinos que utilicen el agua “estrictamente necesaria” ante los “niveles muy bajos” que registra el principal depósito municipal. De igual modo, en un comunicado difundido el día 9, aconseja que se prescinda de actividades como “regar el jardín o lavar las calles y coches”.

La alcaldesa, María Sáez de Albéniz Bregaña (EH Bildu), asegura que se trata de “medidas preventivas” y que no hay “problemas”. Advierte del motivo que dio lugar a la solicitud dirigida al vecindario para que llevase a cabo un consumo controlado: “la sequía está siendo larga”.

La falta de precipitaciones en unas semanas de intenso calor ha abocado a la actual situación en un municipio de algo más de 2.500 residentes.

No es la primera vez que el ayuntamiento recurre a este tipo de medidas de carácter preventivo siempre que se detectan niveles bajos en el principal depósito de abastecimiento. De hecho, en octubre volvió a difundirse el mismo bando con el mismo ruego dirigido al vecindario para que fuese prudente en el consumo de agua.

El término dispone de sus propios manantiales como fuente de suministro. No figura entre los destinatarios del servicio que presta la Mancomunidad de Sakana. Así las cosas, se ocupa de la gestión autónoma del servicio en alta y baja. Su depósito principal se encuentra en la zona de Urbasa. El segundo punto de abastecimiento está localizado en Lizarrusti, en la sierra de Aralar.

El nuevo contrato del agua de Caravaca prevé subidas de hasta el 126%

La subida no aparece presentada de forma expresa como un incremento del precio del agua, pero sí queda integrada en el modelo económico sobre el que se calcula la viabilidad de la futura concesión. El Estudio de Viabilidad Económico-Financiera parte formalmente de la ordenanza vigente, pero introduce después una precisión determinante: el modelo se fundamenta en una nueva propuesta de estructura tarifaria y de categorización de usuarios.

Por LasNoticiasRM • [original](#)



El futuro contrato del servicio de agua potable y saneamiento de Caravaca de la Cruz contempla una nueva estructura tarifaria que implicaría subidas relevantes en distintos tipos de recibos, con incrementos que alcanzarían hasta el 126% en algunos usos, según el análisis realizado por LasNoticiasRM sobre la documentación económico-financiera incorporada al expediente municipal. La subida no aparece presentada de forma expresa como un incremento del precio del agua, pero sí queda integrada en el modelo económico sobre el que se calcula la viabilidad de la futura concesión.

El Estudio de Viabilidad Económico-Financiera parte formalmente de la ordenanza vigente, pero introduce después una precisión determinante: el modelo se fundamenta en una nueva propuesta de estructura tarifaria y de categorización de usuarios. Esa nueva estructura es la que sirve para calcular ingresos, costes y proyecciones de viabilidad del contrato. En la práctica, el expediente no estudia la concesión únicamente con las tarifas actuales, sino con un nuevo marco de ingresos que debería aplicarse desde el inicio de la prestación por parte del futuro concesionario.

El contrato proyectado tiene una duración de 25 años y un valor estimado superior a los 115 millones de euros. Su equilibrio económico se apoya en nuevas tarifas, inversiones obligatorias, revisión de precios y un canon anticipado de 10 millones de euros denominado en la documentación como Canon Deuda No Afecto. Este último elemento es el que abre el principal debate jurídico y político, porque el propio expediente lo vincula a la cobertura de deuda municipal y reconoce que no afecta directamente a la prestación del servicio.



Nueva estructura tarifaria propuesta

Expertos jurídicos consultados por LasNoticiasRM advierten de que el canon, como figura contractual, puede tener cobertura legal en una concesión de servicios. La Ley de Contratos del Sector Público permite que los pliegos establezcan un canon o participación a favor de la Administración. El problema, según esos expertos, no estaría en la existencia del canon en abstracto, sino en su concreta configuración: un canon declarado no afecto al servicio, destinado a deuda municipal general, incorporado al modelo económico de la concesión y repercutido después a los usuarios mediante el recibo del agua durante 25 años.

La cuestión de fondo es si la ciudadanía de Caravaca debe financiar a través de la tarifa del agua una carga económica que no se destina directamente a mejorar redes, depósitos, saneamiento, depuración, abastecimiento o calidad del servicio. El expediente coloca esa partida dentro de la economía de la futura concesión, pero no consta en la documentación analizada una explicación pública clara y comprensible sobre su impacto real en los recibos.

Una subida tarifaria camuflada en el expediente

La comparación entre la ordenanza vigente y las tarifas incorporadas al estudio muestra incrementos generalizados. En el uso doméstico de Caravaca casco, la cuota fija bimestral con una franquicia de 18 metros cúbicos pasaría de 21,44 euros a 25,94 euros, un incremento aproximado del 21%. El bloque de consumo entre 18 y 30 metros cúbicos subiría de 1,26 a 1,84 euros por metro cúbico, alrededor de un 46% más. Para consumos superiores a 30

metros cúbicos, el precio pasaría de 1,45 a 2,12 euros por metro cúbico, con una subida también superior al 46%.

En las pedanías, la cuota fija pasaría de 19,96 a 23,36 euros, un 17% más. El bloque entre 18 y 30 metros cúbicos se situaría en 1,85 euros por metro cúbico, frente a los 1,26 euros actuales, con una subida cercana al 47%. En los usos de obra se produce el mayor incremento detectado: el consumo pasaría de 1,53 euros a 3,47 euros por metro cúbico, lo que supone una subida aproximada del 126,8%.

Ese porcentaje máximo no significa que todos los recibos vayan a subir en esa proporción, pero sí revela la magnitud del cambio tarifario introducido en el estudio. En hogares medios, el impacto estimado también sería notable. Un consumo doméstico de 24 metros cúbicos por bimestre pasaría de unos 29 euros a cerca de 37 euros solo por abastecimiento, con una subida aproximada del 27,5%. En un recibo de 40 metros cúbicos, el coste pasaría de unos 51 euros a más de 69 euros, con un incremento cercano al 36%.

La documentación también modifica la categorización de usuarios. El estudio crea una categoría específica de uso industrial que incluye actividades comerciales y profesionales, lo que puede afectar a pequeños negocios que hasta ahora estuvieran encuadrados en categorías más favorables. Además, la nueva estructura vuelve a imputar cuota fija a las familias numerosas de categoría especial, pese a que la ordenanza vigente había dejado esa cuota en cero tras la modificación aprobada en 2022.

El problema político y ciudadano es evidente: el expediente incorpora una subida sustancial del agua sin presentarla de forma directa como tal ante la opinión pública. La elevación de tarifas aparece envuelta en lenguaje técnico como una nueva estructura tarifaria necesaria para modelizar ingresos y viabilidad, pero su consecuencia práctica sería un recibo más caro para hogares, pedanías, obras, comercios y determinados usos.

En un servicio básico como el agua, la diferencia entre explicar una subida y esconderla entre tablas económicas no es menor. La transparencia no consiste solo en colgar documentos técnicos en exposición pública, sino en trasladar a los vecinos de forma comprensible cuánto van a pagar, por qué van a pagar más y qué parte de ese incremento se destina realmente al servicio.

El canon de 10 millones que acabaría en el recibo

El elemento más delicado del expediente no es solo cuánto subiría el recibo, sino qué se financiaría con esa subida. El Estudio de Viabilidad incorpora una partida denominada Amortización Canon Deuda No Afecto, por importe de 10 millones de euros. La documentación describe ese canon como destinado a la cobertura de deuda municipal, reconoce que no afecta directamente a la prestación del servicio y prevé amortizarlo linealmente durante los 25 años de concesión.

La carga anual sería de 400.000 euros al año durante toda la vida del contrato. A ello se suma el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales asociado al canon, con un coste anual de 27.725,51 euros. En conjunto, la carga vinculada al canon y a su impuesto asociado asciende a 427.725,51 euros anuales durante 25 años. Multiplicada por toda la concesión, la cifra alcanza 10.693.137,75 euros.

La relevancia de esa partida es enorme. El canon no afecto representa el 10,70% de la estructura de costes sobre el presupuesto de ejecución por contrata. Además, su importe equivale a más del 83% de las inversiones obligatorias afectas al servicio, valoradas en 11,95 millones de euros. Si se suma el impuesto asociado, la proporción se acerca al 90% de esas inversiones.

Dicho de otra manera: el contrato prevé casi tanto esfuerzo económico para recuperar el canon destinado a deuda municipal como para ejecutar las inversiones iniciales obligatorias en el servicio de agua y saneamiento. Ese dato cambia por completo la lectura del expediente, porque sitúa el recibo del agua como una vía de financiación municipal durante 25 años.

Los expertos jurídicos consultados por LasNoticiasRM insisten en que no se puede afirmar de forma automática que todo canon concesional sea ilegal. La figura existe en la contratación pública y puede ser defendible cuando está correctamente configurada. Sin embargo, ven un riesgo jurídico alto en que un canon expresamente declarado no afecto al servicio se transforme en coste tarifario y sea recuperado mediante los pagos de los usuarios.

Si la contraprestación mantuviera naturaleza de tasa, la objeción sería especialmente intensa, porque la Ley de Haciendas Locales impide que una tasa por prestación de servicio exceda, en conjunto, el coste real o previsible del servicio. Una deuda municipal general ajena al agua difícilmente puede encajar como coste del abastecimiento o del saneamiento sin una justificación específica y reforzada.

Si la futura retribución se configura como prestación patrimonial pública no tributaria, como suele ocurrir en concesiones donde el concesionario cobra directamente a los usuarios, el debate jurídico cambia, pero no desaparece. La tarifa seguiría vinculada al objeto del contrato, a la estructura de costes, a la recuperación de inversiones relacionadas con el servicio y al equilibrio económico de la concesión. En ese escenario, la pregunta seguiría siendo la misma: por qué una deuda municipal no afecta al servicio debe cargarse al recibo del agua.

Una concesión de 25 años bajo sospecha económica

El canon también afecta a otro punto esencial: la duración del contrato. La Ley de Contratos del Sector Público permite concesiones de servicios de hasta 25 años, pero la duración debe justificarse por el periodo razonable de recuperación de las inversiones vinculadas al objeto concesional. No basta con elegir el máximo legal; hay que demostrar que ese plazo es necesario para recuperar inversiones y obligaciones propias del servicio.

Según la valoración jurídica recabada por este medio, este es uno de los flancos más sensibles del expediente. El modelo económico alcanza el horizonte de 25 años incorporando en el flujo inicial el canon de 10 millones y el impuesto asociado. Si se elimina esa carga no afecta al servicio, el periodo de recuperación podría cambiar de forma sustancial. Por eso, los expertos consultados consideran imprescindible recalcular el estudio sin el canon de deuda municipal y sin el ITP asociado.

Ese recálculo debería afectar a la tarifa inicial, la cuenta de resultados, los flujos de caja, el periodo de recuperación de la inversión, la duración de la concesión y la fórmula de revisión de precios. Si el contrato sigue necesitando 25 años sin esas partidas, el Ayuntamiento debería justificarlo con un nuevo cuadro económico. Si no, la duración máxima podría estar apoyándose parcialmente en la necesidad de recuperar una carga financiera municipal ajena al servicio.

La documentación también incorpora otra partida que plantea dudas: una tasa de subsuelo del 1,5% como coste del servicio. Expertos consultados por LasNoticiasRM advierten de que, si esa partida responde a la tasa especial prevista en la Ley de Haciendas Locales por aprovechamiento del suelo, subsuelo o vuelo de vías públicas a favor de empresas suministradoras, la ley indica expresamente que ese importe no puede repercutirse a los usuarios. Por ello, consideran necesario que el Ayuntamiento aclare la naturaleza de esa partida y certifique si se trasladará o no al recibo.

A todo ello se suma una cuestión de motivación y transparencia. El informe técnico municipal de supervisión valida de forma general la coherencia y suficiencia de la documentación para continuar la tramitación, pero no consta en los documentos analizados un estudio específico sobre la legalidad material de repercutir a tarifa un canon destinado a deuda municipal no afecto al servicio. Esa ausencia no convierte por sí sola el expediente en ilegal, pero debilita la justificación de uno de sus elementos más relevantes.

También existe una discrepancia documental sobre el órgano que debe emitir el informe preceptivo relativo a la estructura de costes. Mientras un documento habla de remitir la propuesta a la Junta Regional de Contratación Administrativa de la Región de Murcia, la propuesta elevada al Pleno menciona el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

Medio	lasnoticiasrm.es	Fecha	20/07/2026
Soporte	Prensa Digital	País	España
U. únicos	143	V. Comunicación	414 EUR (474 USD)
Pág. vistas		V. Publicitario	150 EUR (171 USD)



https://epservices.eprensa.com/cgi-bin/view_digital_media.cgi?subclient_id=309&comps_id=1737480063

Los expertos consultados consideran que esa diferencia debe aclararse para garantizar la corrección del trámite.

El Ayuntamiento de Caravaca tramita así una operación de enorme impacto económico y social: 25 años de concesión, más de 115 millones de valor estimado, nuevas tarifas, revisión de precios, canon anticipado y una carga millonaria destinada a deuda municipal. Todo ello en un servicio básico que afecta a hogares, pedanías, comercios, obras, familias numerosas y usuarios del saneamiento.

El Ayuntamiento no atiende las solicitudes de información de LasNoticiasRM

LasNoticiasRM ha remitido al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz una solicitud de aclaraciones sobre el impacto tarifario previsto, el destino del canon de 10 millones, su repercusión en los recibos, el cálculo de la duración de 25 años y las dudas jurídicas advertidas por expertos consultados por este medio. Al cierre de esta edición, no consta respuesta municipal a las cuestiones planteadas.

La cuestión de fondo, según los expertos consultados, es si una tarifa del agua puede incorporar durante 25 años una carga económica que el propio expediente define como no directamente vinculada a la prestación del servicio. Dicho de otro modo: si el canon de 10 millones sirve para cubrir deuda municipal y no para mejorar el agua, las redes o el saneamiento, ¿por qué deben pagarlo los abonados a través del recibo?

¿Quieres contactar con el autor de esta noticia?

Si has visto algún error en esta noticia o tal vez puedes aportar alguna información extra, puedes contactar directamente con nuestra redacción mandando un email a news@lasnoticiasrm.es o escribiendo un mensaje por Whatsapp en el teléfono 641387053. Estaremos encantados de atenderte.

Esta y otras noticias puedes tenerlas al instante suscribiéndote a nuestro canal de Telegram

Puedes suscribirte a nuestro nuevo canal en Telegram, y disponer de todas las noticias importantes de la web en tiempo real.

Recuerda, pincha en t.me/lasnoticiasrm y dale a suscribir al canal en tu aplicación Telegram.

!!Te esperamos en [LasNoticiasRM](https://t.me/lasnoticiasrm)!!

Tabla de Contenidos

- [Expertos consultados por LasNoticiasRM ven riesgo jurídico alto en cargar al recibo un canon de 10 millones para deuda municipal tal como se refleja en la documentación publicada por el ayuntamiento](#)

Los invernaderos que licita Marruecos en el Sáhara se regarán con agua de desaladoras financiadas por la UE

La alianza firmada con la UE señala que la institución del viejo continente financiará al reino centrándose «en sectores clave, como el agua, el riego, la energía o la desalinización del agua». El 70 % de los agricultores de aceite de oliva de la mayor región productora pierde dinero por trabajar. La estrategia de Marruecos para proclamar su soberanía sobre el Sáhara Occidental, territorio que ocupa desde la Marcha Verde ordenada por Hassan II en 1975, utiliza la agricultura como una de sus principales herramientas de colonización.

Manuel Yaben • [original](#)



Cultivos en invernaderos en ÁfricaiStock

La alianza firmada con la UE señala que la institución del viejo continente financiará al reino centrándose «en sectores clave, como el agua, el riego, la energía o la desalinización del agua»

- **El 70 % de los agricultores de aceite de oliva de la mayor región productora pierde dinero por trabajar**

La estrategia de Marruecos para proclamar su soberanía sobre el **Sáhara Occidental**, territorio que ocupa desde la Marcha Verde ordenada por Hassan II en 1975, utiliza la agricultura como una de sus principales herramientas de colonización.

El desarrollo de importantes infraestructuras agrarias en los suelos saharauis ha sido la clave utilizada por el reino magrebí para actualizar su acuerdo comercial con la Unión Europea (UE) y así esquivar la **sentencia del TJUE** que determinaba ilegal la inclusión de las producciones del Sáhara en el trato.

La baza de Marruecos para renovar su **alianza con la UE** y poder gozar de la preferencia comercial también en los productos cultivados en el Sáhara pasa por el impacto positivo que deja en el territorio, o al menos así lo entiende el Consejo de la UE. La institución europea considera que en el caso de un territorio no autónomo como el Sáhara Occidental basta con obtener su consentimiento «de manera implícita», porque los habitantes del enclave obtienen «un beneficio específico, tangible, sustancial y verificable de la explotación de los recursos naturales del territorio, proporcional al grado de dicha explotación».

Uno de los grandes proyectos de **Marruecos** para continuar con su explotación de los recursos del Sáhara y reforzar su desarrollo como potencia mundial hortofrutícola pasa por el levantamiento de 5.000 hectáreas de invernaderos en el suelo de la discordia.

Así lo traza el *Plan Generation Green (2020-2030)*, una apuesta de **Mohamed VI** que ya tiene sus primeras 1.090 hectáreas a punto para su licitación.

Las 35 parcelas anunciadas por la Agencia para el Desarrollo Agrícola (ADA) de Marruecos están encuadradas «en el marco del proyecto de irrigación de Dajla», tal y como resalta el anuncio, y se alimentarán de una desaladora y un parque eólico construido a 75 kilómetros de la ciudad de Dajla. El coste de estas instalaciones ascenderá a unos 170 millones de euros y, en consonancia con el texto sobre el acuerdo con Marruecos enviado por el Consejo a la Comisión Europea consultado por El Debate, la Unión «proporcionará en primer lugar **financiación a la región** centrándose en sectores clave, como el agua, incluido el riego, la energía, la lucha contra la desertificación y la desalinización del agua, de conformidad con el principio de desarrollo sostenible».

Según apuntala ADA, que determina que la fecha límite para la presentación de ofertas para estos terrenos es el 31 de agosto de 2026, el agua proporcionada por la **desaladora** se pagará a parte del coste anual establecido por el alquiler y únicamente podrá ser destinada al riego de los cultivos. El pliego de condiciones precisa que un precio de alquiler anual para cada una de las fincas, que van con el cambio actual entre dirham y euro desde unos 640 euros al año para el espacio más pequeño, de 9,7672 hectáreas, hasta los 4.250 euros anuales para la más grande, con 64,8040 hectáreas.

Suscríbete y recibe, en tu correo electrónico, un resumen semanal con lo más importante de la economía

Los términos del acuerdo de asociación UE-Marruecos establecen que las frutas y hortalizas originarias del Sáhara Occidental que entren a la Unión se han de identificar mediante una referencia a la región del producto; sin embargo, la UE «podrá conceder a las autoridades marroquíes competentes las autorizaciones necesarias para expedir certificados de conformidad que acrediten el cumplimiento de las **normas de comercialización** de la Unión», por lo que es Marruecos quien cuenta con las competencias de estos productos.



La CHD declara de emergencia las obras para garantizar el abastecimiento de agua a Segovia y su entorno

Oscar Estaire Cabañas • [original](#)



La Confederación Hidrográfica del Duero (CHD) ha declarado de emergencia las obras para construir una infraestructura provisional que permitirá bombear agua desde el embalse del Pontón Alto hasta la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de Rancho El Feo.

Esta instalación abastece a la parte alta de la ciudad de Segovia mediante agua procedente del embalse de Puente Alta.

Con esta actuación, que cuenta con un presupuesto de 2,4 millones de euros, se reforzará el abastecimiento de agua a la capital segoviana y a los municipios del sur de Segovia.

Además, al poder utilizar también el agua del embalse del Pontón Alto, será necesario detraer menos agua de Puente Alta. De este modo, se ayudará a evitar problemas de suministro cuando el embalse tenga menos agua de la habitual o cuando la calidad del agua haga más difícil su aprovechamiento.

Tras la formalización del contrato, la previsión es que los trabajos se inicien con carácter inmediato con un plazo de ejecución de menos de dos meses.

Todas las administraciones implicadas coinciden en la necesidad de impulsar una estrategia conjunta para modernizar las infraestructuras hidráulicas, optimizar la gestión del recurso y garantizar un suministro de mayor calidad y eficiencia para los municipios afectados.

Cabe recordar que, hasta la fecha, la CHD ha tomado la iniciativa en todas las actuaciones encaminadas a aliviar las consecuencias del vaciado de El Tejo y ha garantizado en todo momento el suministro de agua a la población.

Para ello rehabilitó más de 24 kilómetros de conducción desde el embalse de Puente Alta a El Espinar y construyó un nuevo sistema de bombeo con una inversión íntegramente financiada por el organismo. De esta forma, la intervención de la Confederación ha respondido exclusivamente a criterios de seguridad, interés general y garantía del suministro.

El objetivo ha sido siempre proteger a la población, evitar el desabastecimiento y facilitar una transición ordenada hacia un nuevo sistema de abastecimiento.

Prohíben el consumo de agua en la Fuente del Rojo de Los Palancares por contaminación

El Gobierno regional analizará las causas, pondrá solución y avisará cuando se solvente el problema Luz verde a los nueve proyectos de urbanización del polémico parque científico de Los Palancares de Cuenca

elDiarioCm.es • [original](#)

El Ayuntamiento de Cuenca ha informado de que se va a proceder, por parte de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible, al precintado y señalización como agua contaminada de la Fuente del Rojo, ubicada en el Monte de Utilidad Pública 106 'Palancares y Agregados', ubicado en el término municipal de Cuenca.

Fuentes municipales explican que esta decisión es el resultado de una de las analíticas que la Delegación realiza de forma regular en fuentes y espacios de agua de la región. Cuando salen niveles incorrectos, como este caso, se prohíbe el consumo.

Ahora el Gobierno regional analizará las causas, pondrá solución y avisará cuando se solvente el problema. Mientras tanto, desde el Ayuntamiento de Cuenca recuerdan la importancia de extremar las precauciones y no consumir ese agua para evitar intoxicaciones u otras patologías que pudieran derivarse de su uso.

□

Fuente del Rojo Turismo Serranía de Cuenca

Luz verde a los nueve proyectos de urbanización del polémico parque científico de Los Palancares de Cuenca

Normandie Le compteur est monté à l'envers : une retraitée reçoit une facture deau de 557 000 euros

Une facture exorbitante, pour une consommation tout à fait délirante et fictive. France 3 Normandie raconte la situation ubuesque d'une ancienne habitante de la commune d'Ezy-sur-Eure, dans l'Eure. Danielle, une retraitée de 70 ans, a reçu à la fin du mois d'avril une facture de Veolia de plus de 557 000 euros, pour une consommation qui aurait « dépassé le million de mètres cubes en deux mois », explique la fille de Danielle, Vanessa.

Le Progrès • [original](#)



La retraitée normande a reçu une facture de près de 557 000 euros. Photo illustration Pexels

Une facture exorbitante, pour une consommation tout à fait délirante et fictive. [France 3 Normandie](#) raconte la situation ubuesque d'une ancienne habitante de la commune d'Ezy-sur-Eure, dans l'Eure. Danielle, une retraitée de 70 ans, a reçu à la fin du mois d'avril une facture de Veolia de plus de 557 000 euros, pour une consommation qui aurait « dépassé le million de mètres cubes en deux mois », explique la fille de Danielle, Vanessa.

En février 2026, le compteur deau de la maison dont Danielle est encore locataire est changé. Selon sa fille, il « aurait été monté à l'envers » : plutôt que de partir de zéro, le compteur aurait commencé ses mesures à 999.999. Quelques semaines plus tard, en avril, Danielle déménage et reçoit une facture de régularisation de Veolia : 557 190,37 euros. Ce qui indignait encore sa fille, avançant la « panique » ressentie par sa mère.

Les deux femmes appellent l'entreprise, qui fait amende honorable : « On a contacté Veolia, pour leur dire que ce n'était pas possible, ils ont dit que oui, c'était une erreur », résume Vanessa. Danielle peut donc alors, a priori, se considérer comme sortie d'affaire. Mais la situation se détériore lorsqu'elle reçoit un courrier la prévenant d'un prélèvement de la somme due, prévu pour le 25 juin.

Elle tente alors d'empêcher le prélèvement de cette somme astronomique sur son compte en alertant sa banque. Pourtant, et malgré le manque de fonds suffisants sur son compte, le prélèvement fonctionne.

A découvert un demi-million de euros

Elle se retrouve à découvert, débitrice de près d'un demi-million d'euros, pour une facture qui, de l'aveu même de Veolia, est erronée. « Elle était dans tous ses états », témoigne sa fille. A plus de 70 ans, elle avait peur de ne plus pouvoir faire ses courses, d'être interdite bancaire... »

Sensait une nouvelle réclamation auprès de Veolia, qui semble reconnaître encore une fois sa

faute et annonce que la régularisation sera rapidement effectuée. Les fonds indûment prélevés sont en effet finalement remboursés.

Danielle et sa famille apprennent à cette occasion le volume réel consommé par la retraitée : seulement 16 mètres cubes, entre février et avril 2026. En France, pour une personne seule, [la consommation moyenne s'élève à 55 mètres cubes deau par an](#), selon le Commissariat général au Développement durable.

Mais l'histoire n'est pas terminée, malheureusement pour Danielle. Le 3 juillet, Veolia lui adresse une nouvelle fois une facture de 557 190,37 euros, qui doit être prélevée à la fin du mois, le 31 juillet. Cette fois, elle fait opposition aux futurs prélèvements du gestionnaire deau.

Sa fille, de son côté, ne décolère pas : « On n'a même pas de vraies explications », s'agace-t-elle, mentionnant un « problème informatique » évoqué par Veolia.

Car Veolia avance une succession « d'erreurs humaines » pour expliquer la genèse de cette mésaventure, entre la pose du compteur à l'envers et la remise à l'endroit de celui-ci, qui aurait été « mal enregistrée ». L'entreprise se dit « profondément navrée » de cette situation et affirme « prendre [sa] part de responsabilités dans les erreurs qui ont conduit à cette situation ».

Elle aurait pris attache avec Danielle, pour lui présenter ses excuses et la tenir au courant de l'avancée du dossier, mais aussi pour proposer « de prendre en charge les frais bancaires ». « Un geste commercial de 30 euros ainsi que l'annulation des consommations facturées entre septembre et avril ont également été accordés », relatent nos confrères.

L'entreprise avance encore que les « opérations de régularisation sont finalisées », sans évoquer l'échéance du 31 juillet. Le point final de cette épopée administrative digne des pires récits kafkaïens ?

Reste que les cas de facture salée et disproportionnée par rapport à la consommation réelle sont courants ; seulement, ils sont souvent imputables à des fuites d'eau encore inconnues des utilisateurs, ou « invisibles », [comme celle qui a concerné un habitant de l'Ain en 2025](#).

Les montants réclamés par les opérateurs pour la surconsommation engendrée par ce genre de fuite -[obligatoirement signalée d'ailleurs par lesdits opérateurs](#) à leurs clients, chargés de repérer le dommage et de le faire traiter par un plombier- sont néanmoins beaucoup moins « fous » que celui qui a touché Danielle. Et une réclamation est presque toujours possible pour régulariser la situation rapidement.

LE PROGRÈS

La retraitée normande a reçu une facture de près de 557 000 euros. Photo illustration Pexels

Polémica por proyecto de reúso de agua de Ptar Salitre

La Anla aseguró que nunca bloqueó el piloto de reutilización, como señaló el ministro de Ambiente electo. El Acueducto se pronunció.

LAURA DANIELA ALARCÓN VARGAS - REDACCIÓN BOGOTÁ

Luego de que el ministro de Ambiente designado, Fabio Arjona, rechazó un “bloqueo en la solución hídrica” de Bogotá, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (Anla) aclaró la situación.

Por medio de un comunicado, Arjona cuestionó lo ocurrido con la planta de tratamiento de aguas residuales Salitre porque, según él, “mientras Bogotá sufría racionamiento de agua en 2024, el gobierno Petro dejó sin decisión una solución clave para la ciudad: el aprovechamiento del agua tratada de la Ptar Salitre”.

El ministro indicó que esta alternativa permitiría disponer de cerca de 5.500 litros por segundo de agua tratada para usos que no requieren agua potable, como obras de infraestructura, construcción, industria, talleres, control de incendios y operación urbana.

La Anla informó que, bajo el radicado 20252300009801, respondió la solicitud de evaluación del piloto presentada por el Acueducto el 9 de enero de 2025.

Según la autoridad ambiental, otorgó concepto favorable a la implementación del proyecto de recirculación de aguas residuales para los procesos industriales del sistema del Acueducto y señaló que desde 2024 ambas entidades adelantaban mesas técnicas para estudiar su viabilidad.

Como resultado, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) estructuró un proyecto piloto de recirculación con una demanda mensual de 24.000 m³, remitido a la Anla para su evaluación. En enero de 2025 la entidad dio aval al proyecto al considerar que era viable y no excedía “los límites de capacidad, uso, ocupación y aprovechamiento”.

Sin embargo, la autoridad ambiental precisó que, si un usuario receptor utilizaba las aguas residuales para un fin distinto al que las generó, era necesario tramitar una concesión ante la autoridad ambiental competente.

Ante esto, la gerente de EAAB, Natasha Avendaño, afirmó que era “falso” que se hubiera dado “vía libre” al proyecto. Portal motivó, EL TIEMPO consultó a entidad y aseguró que el 9 de enero de



En septiembre de 1997 se inició la construcción de la planta, y concluyó en el 2000. La puesta en marcha fue en septiembre del mismo año, y desde entonces la Ptar Salitre ha estado en funcionamiento. FOTO: ACUEDUCTO

2025 no se dio viabilidad al proyecto, pues el trámite continuó durante más de un año sin una decisión de fondo mientras era revisado entre la Anla, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) y el Ministerio de Ambiente. El proceso para el proyecto co-

menzó el 18 de junio de 2024, cuando la EAAB radicó la solicitud para evaluar el reúso y la recirculación del agua residual tratada de la Ptar Salitre.

El 16 de diciembre de 2024, el Acueducto presentó una propuesta con dos componentes: un piloto de recirculación y el planteamiento de poner a disposición de terceros, principalmente industrias, un mayor volumen de agua tratada bajo la figura jurídica del reúso.

Ante ello, la Anla respondió el 9 de enero de 2025 y aprobó el piloto de recirculación al considerar que la normativa permite a un mismo usuario reutilizar agua dentro de su propia actividad. En contraste, indicó que el suministro de agua tratada a terceros constituía un caso de reúso que sí exigía una concesión de aguas residuales.

En ese mismo oficio, la Anla reconoció que no había claridad sobre la autoridad competente para otorgar la concesión y recomendó consultar al Ministerio de Ambiente, como ente rector de la normativa.

El 7 de marzo de 2025, el Acue-

ducto presentó ante la CAR una solicitud de concesión para reutilizar 77 litros por segundo de agua tratada durante ocho años. Mientras la CAR consultaba al Ministerio de Ambiente sobre la norma se suspendió el trámite.

Según explicó la EAAB a EL TIEMPO, tras el pronunciamiento del ministerio quedó claro que la autoridad competente en la zona urbana de Bogotá era la Secretaría Distrital de Ambiente y no la CAR. No obstante, quedó pendiente definir si la entidad distrital, al hacer parte de la misma estructura administrativa del Acueducto, enfrentaba un posible conflicto de intereses similar al que llevó en 2023 a que la Anla asumiera la competencia sobre el permiso de vertimientos de la Ptar Salitre.

Hasta la fecha, según la información disponible, la EAAB no ha recibido de la CAR una decisión definitiva ni un ajuste al trámite radicado en marzo de 2025, por lo que el proyecto para el reúso de agua tratada continúa sin una definición administrativa de fondo.



“Mientras Bogotá sufría racionamiento de agua en 2024, el gobierno Petro dejó sin decisión el aprovechamiento del agua tratada”.

Fabio Arjona
MINAMBIENTE ELECTO

Buscan sustituir 12 kilómetros del acueducto El Realito para reducir fallas de agua en SLP

La CEA propuso cambiar el tramo más vulnerable; la obra se planea realizar por etapas para minimizar interrupciones, en negociación con la concesionaria y Conagua.

[original](#)

La CEA propuso cambiar el tramo más vulnerable; la obra se planea realizar por etapas para minimizar interrupciones, en negociación con la concesionaria y Conagua.

NOTAS RELACIONADAS


WhatsApp Image 2026-06-02 at 1.27.20 PM (1)


Agua de El Realito (2)

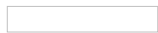

Colonias afectadas por El Realito (2)


Teatro de la Paz (1)


ejido Las Huertas


WhatsApp Image 2025-07-04 at 15.26.33


Ilustraciones de Carlos Saavedra - Mundial 2026 (2)


Sondeo Soledad


WhatsApp Image 2026-06-19 at 12.39.50 PM


Jorge Alberto Cavazos Arizpe


Ricardo Gallardo Cardona




Bares Mundial 2026 (2)

Construirán acueducto al norte de la capital para reforzar el abasto de agua

La obra contempla una inversión estimada de 125 millones de pesos con participación del organismo operador, el Ayuntamiento de San Luis Capital y desarrolladores afiliados a la Canadevi, con el propósito de fortalecer el abastecimiento de agua potable y reducir la dependencia del sistema El Realito.

original



San Luis Potosí, SLP.- El Alcalde de San Luis Potosí, Enrique Galindo Ceballos, y el Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (Canadevi) en San Luis Potosí, Luis Fernando Lárraga Escobedo, encabezaron una reunión de trabajo en la que Interapas presentó el proyecto para construir un nuevo acueducto al norte de la ciudad. La obra contempla una inversión estimada de 125 millones de pesos con participación del organismo operador, el Ayuntamiento de San Luis Capital y desarrolladores afiliados a la Canadevi, con el propósito de fortalecer el abastecimiento de agua potable y reducir la dependencia del sistema El Realito.

El Presidente Municipal explicó que el proyecto contempla una inversión estimada de 125 millones de pesos con participación tripartita entre Interapas, el Ayuntamiento y desarrolladores afiliados a Canadevi. Además de la construcción del acueducto, se rehabilitará integralmente la planta potabilizadora para incrementar su capacidad a 400 litros por segundo y se edificará una planta de tratamiento, con la meta de concluir estas obras entre enero y febrero del próximo año.

Enrique Galindo señaló que esta infraestructura permitirá disminuir la dependencia del acueducto El Realito y fortalecer la capacidad de respuesta del organismo operador ante eventuales interrupciones del servicio, en beneficio de miles de familias de la Capital. Mientras tanto, el Gobierno de la Capital mantiene acciones para garantizar el suministro de agua en las zonas afectadas cuando se presentan fallas.

Finalmente, el Alcalde destacó que esta coordinación con Canadevi también forma parte de una visión de crecimiento urbano responsable. Reiteró que Interapas únicamente autorizará nuevos desarrollos habitacionales cuando exista disponibilidad de agua o se generen nuevas fuentes de abastecimiento, lo que permite armonizar el desarrollo económico con la sustentabilidad de San Luis Capital.



Imagen de fondo



Imagen de fondo